



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20231030100381 - OAJ

Fecha: 27-10-2023 09:05

Bogotá D.C.,

Señor

LUIS MIGUEL DIAZ GRANADOS CASTRILLON

Correo electrónico: amparorodri40@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición. Radicado No.20238003258542

Respetado señor:

El 23 de octubre de 2023 esta Agencia recibió una comunicación mediante la cual denuncia circunstancias de desprotección y acoso laboral al interior de la empresa AMBACAR COLOMBIA S.A.S.

Dando respuesta se le informa que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no tiene competencia para pronunciarse al respecto, por no encontrarse dentro de las funciones y objetivos de la entidad fijadas por el Decreto Ley 4085 de 2011[1], las cuales están relacionadas con la implementación de políticas públicas que reduzcan la incidencia del daño antijurídico; el diseño de estrategias, planes y acciones para la resolución de conflictos; la participación en procesos judiciales y la coordinación de la defensa jurídica del Estado con el objetivo de mejorar la defensa judicial de las entidades públicas del orden nacional.

Por lo anterior, se hará la remisión de que trata el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015[2] al Ministerio del Trabajo, para que proceda según lo que corresponda, mediante el oficio que se anexa a la presente. Para adelantar el seguimiento a su denuncia puede contactarse con el referido Ministerio al correo electrónico notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co, o al conmutador (601) 3779999 Opción 2.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: ALIE ROCIO RODRIGUEZ No. Radicado: 20231030100381 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

[1] "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

[2] "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Anexo: oficio de traslado

Elaboró: ACorredor
Revisó: MMiranda